

CIRCULAR No. 021

DE : Subsecretaría de Talento humano
PARA : Funcionarios Administración Municipal de Pasto
FECHA : Septiembre 7 de 2016
ASUNTO : Entrega documentos por autorización retiro CESANTÍAS

La Subsecretaría de Talento Humano conforme a lo dispuesto en la Ley 1459 de 2006 y en el artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 realiza seguimiento al cumplimiento por parte de los funcionarios que solicitaron anticipo de cesantías para invertirlos en compra de vivienda o lote; por ello, se requiere a todos los Funcionarios que gestionaron ante esta Subsecretaría el anticipo de sus cesantías, remitir con destino a esta dependencia el CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN en el que se especifique que a la fecha de expedición, ya cuentan con el registro que demuestre la propiedad del inmueble; lo anterior, teniendo en cuenta los contratos y promesas de compraventa allegados como soportes de gestión en cada caso.

Para aquellos funcionarios que tienen pendiente la entrega de este certificado, no se les tramitará nuevamente anticipo de cesantías en cumplimiento de la Ley, ya que esta dependencia, en representación del empleador, está autorizada para realizar el seguimiento y exigir el cumplimiento en el destino de los recursos, todo en acatamiento de lo especificado dentro de las normas en comento.

Proyecto: Carlos Buchelly Gamboa
Profesional Universitario - Nómina



MARIO ADOLFO DAVID ENRÍQUEZ
Subsecretario del Talento Humano



SC-CER367085



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento